



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO**

DECRETO EXENTO N° 201

VISTOS: 04 Mar 2014

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado para 94 alumnos de la Escuela de lenguaje E-573 "Luis Armando Gómez", sector urbano (Ida y Regreso), de Lunes a Viernes en horario de 02 jornadas, durante 20 días, a contar del 04 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del año 2014, ambas fechas inclusive.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para 94 alumnos de la Escuela de lenguaje E-573 "Luis Armando Gómez", sector urbano (Ida y Regreso).-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el servicio de traslado precedentemente citado, debe ser prestado desde el día 04 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del año 2014, ambas fechas inclusive.-

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$2.200.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres transportistas, que son los siguientes, EDUARDO SALDIAS LARENA, cotización sin N°, por un total de \$2.500.000 IVA Incluido; JOSÉ FUENTES VASQUEZ, cotización sin N°, por un total de \$2.600.000 IVA Incluido y NELSON SALDIAS SALDIAS, cotización sin N°, por un total de \$2.200.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con NELSON SALDIAS SALDIAS, RUT N° 8.236.346-7, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor NELSON SALDIAS SALDIAS, RUT N° 8.236.346-7.-

DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo del servicio "Traslado para alumnos Escuela de lenguaje E-573 "Luis Armando Gómez", sector urbano (Ida y Regreso)", al proveedor Nelson Saldías Saldías, Transportista, Rut N° 8.236.346-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000.-) mensuales IVA incluido .-

ESTABLECESE, que el servicio de traslado precedentemente citado, debe ser prestado desde el día 04 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del año 2014, ambas fechas inclusive.-

ESTABLECESE, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 furgón debidamente implementado y adecuado para el traslado de los alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.